



Número 11.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales, para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día siete de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario acatal.

Número 12.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de febrero de 1964.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y veinte y cinco minutos del día siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gralla, D. José Fran Bou, D. Juan Fran Tomás, D. Lorenzo Fran Roselló, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M. Trío Gur, D. Jaime Riera Sureda, el Interventor de Fondos D. José María Lafuente Paroiso, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario acatal, por enfermedad del Titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las diez y nueve,

y veinte y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sección dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda conceder a lo solicitado por Se acuerda aprobar D. Andrés Rosa Morey, Director del Banco de España, y, propuesta devolu- en consecuencia, reintegrar la suma de 1.161' pesos ción ingreso inde- importe del 3º y 4º trimestres, por el concepto de Ibi- lidos Arbitris Riquebitis Municipal sobre la Riqueza Urbana nº 537 za Urbana a Banco del Registro Fiscal correspondiente al año 1963, España por haberse aprobado la baja a partir de primera de julio de dicho año por la C.M. Permanente en sesión celebrada el dia 8 de febrero de 1963; dicha cantidad podrá satisfacerse por minoración de ingresos en dicho concepto.

3.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que Se acuerda aprobar se inserta a continuación:
propuesta desestimar "Se acuerda desestimar la solicitud formulada de solicitud inclu- por D. Pedro Alomar Valent, que tuvo entrada en nón fincas Registro las Oficinas Municipales el dia 11 de abril de Públicos Salares Edi 1963, interesando la inscripción en el Registro fijación Forzosa. Píblico de Salares e Inmuebles de Edificación y Venta Forzosa de dos porciones de terreno, pro- piedad de Dña Francisca Morey Montaner, proce- dentes del Predio "San Español" (Can Baró), y limitantes con la c/ de Ete. Torres, por no haber lugar a la inscripción solicitada habida en cuenta de que tales terrenos, no se hallan comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 142 a 144 de la Ley de 12 de Mayo de 1956, por no tener la condición legal de solar (artº 142-1º) tal como se define en el párrafo 3º del artº 63 de la mencionada ley."

4.

Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos Se acuerda conceder para obras a particulares en Zona Interior según diversos permisos pa la relación que se inserta a continuación, aco- ra obras a practicar dándose además vuelta al Negociado de procedencia



lotes, en zona Inter- el solicitado por D. Vicente Juan de Sentmenant, residente a
rior. Igualmente se la finca de su propiedad sita en la c/ Lope de Vega s/n
acuerda vuelva al Obras de nueva construcción:

Negociado de proce 1.- A D. Jaime Serra Ribot, para en un solar de su propie-
dadicia el solicita- dodo sita en la c/ de Hiedra ang. a Alamo; construir
do por D. Vicente un edificio planta baja, arregladamente a los planos
Juan de Sentmenant que acompaña, siempre que la edificación se sitúe
a una distancia no inferior a tres metros de la lí-
nea de deslinde del torrente Bárbara. Las obras no ex-
cederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación.

2.- A D. Jaime Monserat Canellas y D. Andrés Serra Lo-
lombás, proceder a la adición de tres pisos sobre la
planta baja de su propiedad sita en la c/ Honderos
ang. a Ricardo Ankerman. Las obras no excederán de
veinte meses.

3.- A D. Carlos Cambet González, para en la Estación de
Servicio de su propiedad sita en la c/ de Pablo Sotelo
38, proceder a la instalación de dos tanques subterrá-
neos y dos aparatos surtidores como ampliación de los
ya existentes arregladamente a los planos que acom-
pána. Las obras no excederán de treinta días.

Obras varias simples

5.- A D. Juan Bañá Bañá, para en la finca de su propie-
dad sita en Paseo Mallorca, nº 35, proceder al derribo
de la misma libre de inquilinos y moradores bajo la
dirección del Arquitecto D. Antonio Parietti y la finca-
lización de un Arquitecto Municipal; a cuyo efecto
deberá darse cuenta a los Servicios Técnicos Municipales
de Arquitectura de la iniciación de las obras para
que por los mismos se pueda disponer las medi-
das de precaución que se consideran necesarias,
y efectuar en el solar resultante un movimiento
de tierras, vaciado y vallado del mismo, no pudiendo
realizar obras de cimentación interior; la valla de
precaución se construirá dejando un paso en la ace-

ra de 160mts. Las obras no excederán de sesenta días.

6.- A D^a Francisca Illul Pujol, para en la finca de su propiedad sita en la carretera de Lluchmayor, Km 12'04 (Tranjasa), construir la acera, debiendo ser las baldosas de cuadrícula. Las obras no excederán de quince días.

7.- A D^a Catalina Campins Colom, construir la pared de cerramiento de los terrenos de su propiedad situados en la c/ 141 (Vivero). Las obras no excederán de veinte y cinco días.

8.- A D^r Jose M^a Abad Fuster, cambiar el embaldosado de dos habitaciones y construir cielos rasos de los mismos en la finca de su propiedad sita en la c/ de Ete Mulet, 104. Las obras no excederán de 20 días.

9.- A D^r Juan Marin Marin, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Obispo Cabanelles, 108, embaldosar la acera, debiendo ser las baldosas de cuadrícula. Las obras no excederán de quince días.

10.- A D^r Bernardo Quetglas Sunyer, retejer un porche, en la finca de su propiedad sita en la c/ de Ete Canellas Alcover, 40. Las obras no excederán de diez días.

11.- A D^r Jesús Fabra Sevilla, sustituir algunas vigas, efectuar un retejo y reparo general de revoco, embaldosado y pintura, en la finca de su propiedad sita en la c/ Polvorín, 21. Las obras no excederán de 30 días.

Obras de nueva construcción

1.- A D^r Luis Juncosa por AMEBA, S.A, para en un solar de su propiedad sito en la c/ Jardín Botánico, construir un edificio compuesto de ocho plantas, arregladamente a los planos que acompaña. Los obras no excederán de treinta días.

Obras de reforma y ampliación

2.- A D^r Francisco Obrador Obrador, efectuar obras de reforma arregladamente a los nuevos planos presentados en fecha 18 de Noviembre de 1963, en la finca sita en la plaza de San Antonio angular a c/ Sindicato, las



obras no excederán de tres meses.

Obras varias simples.

3.- A D. Fermín Quiñones, reparar tabiques en la finca de su propiedad sita en la c/ de Huertos, 36. Las obras no excederán de veinte días.

4.- A Da Clementina Fiol Mencos, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Montenión, 45, cambiar puertas de madera en portal existente, debiendo ser sustituidas por otras del mismo material. Las obras no excederán de diez días.

5.- A Da Catalina Roselló Barceló, cambiar el embaldosado del terrado de la finca de su propiedad sita en la c/ Poblares, 1-1º. Los obras no excederán de diez días.

6.- A D. Matías Salamanca Blasco, para en el piso 3º de su propiedad sito en la Plaza de la Reina, nº 13, enlucir paredes interiores y construir cuatro cielos rasos. Las obras no excederán de veinte días.

7.- A Da Esperanza Morey Martorell, para en el piso 2º de su propiedad sito en la c/ de Prochomaría, 3, cambiar la cocina y hacer cielo raso. Las obras no excederán de quince días.

8.- A D. Fernando Dameto Lotoner, embaldosar una habitación, hacer cielo raso y reparar la cocina en la finca de su propiedad sita en la c/ de Apuntadores, 19. Las obras no excederán de quince días.

9.- A Da Francisca Cabrer Binimelis, para en la finca de su propiedad sita en la c/ de Piedad, nº 6-1º, sustituir el pavimento y hacer dos cielos rasos. Las obras no excederán de veinte y cinco días.

10.- A D. Miquel Contesti Cardell, para en la finca de su propiedad sito en la Avda. de Alejandro Roselló, 103, cambiar el embaldosado de tres habitaciones. Las obras no excederán de veinte días.

11.- A D. Julio Trujillo Costa, revoar y enlucir unas paredes interiores, en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Jaime, 10. Las obras no excederán de 15 días.

12.- A D. Ramón Delcor Salat, como A poderoso de "Construcciones y Obras Carbonell, S.A", para en un solar lindante con la Plaza de Obispo Berenguer de Palau, 26, construir una valla de protección por el tiempo de duración de las obras solicitadas, debiendo dejar sobre la acera un paso de peatones de 60 mts. Las obras no excederán de diez días.

5. Seguidamente se acuerda, que el dictamen inserto se acuerda volver en el Orden del Día con el nº 5, relativo a denegar para la Comisión de miss obra particular en Ardo Antonio Mauro, volver a la Comisión de procedencia.

6 y 7.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se acuerda denegar insertan acto seguido, relativas a denegar permisos obras parti para obras a particulares:

cubares en c/ San 6.- Denegar el permiso solicitado por Dña Francisca Feliu y en c/ Islandia Ferragut Varell para colocar puertas de hierro arrollable en portal de entrada de la finca de su propiedad sita en la c/ de San Feliu, 33, por cuanto, según informe el Patronato de la Ciudad Antigua, en dicha calle, por estar en Zona Histórico Monumental, no son autorizables dicha clase de cierres.

7.- Denegar el permiso solicitado por Gas y Electricidad, S.A para construir una estación transformadora tipo caseta en la c/ Islandia (San Agustín) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado, por cuanto, según informe del Arquitecto Municipal Sr. Teguierdo, dicha caseta no reune las condiciones que determinan las vigentes O.O. MM de la Construcción para la Zona Extensoiva.

8 y 9.

A continuación se acuerda aprobar las propuestas que se insertan seguidamente, a título informativo, debiendo ser solicitado el permiso para iniciar no existe inconveniente en conseguir la licencia de obras:

8.- Comunicar a Dña Josefa Fruster Fruster que, seguirizar obras en edificios informes del Patronato de la Ciudad Antigua y



ficio c/Santa Clara del Arquitecto Municipal Sr. Tequierdo, no existe ningún inconveniente en que se transforme en fijo el diseño de tal informe, la casa de mi propiedad n.º 5 de la c/ de Santa Clara debiendo ser solici con arreglo al croquis acompañado, indicándole que tanto el permiso tales informes se circunscriben a la competencia municipal para conseguir la municipal y a la documentación acompañada, y sin que licencia de obras prejuzguen en lo más mínimo respecto de cuanto compete a otros Organismos, como tampoco respecto de aquellas partes del proyecto a redactar no figuradas en la documentación presentada, que deberá sujetarse a lo dispuesto en las O.O. MM. de la Construcción, a la alineación que señale el Plan de Ordenación General vigente y demás disposiciones aplicables.

9.- Comunicar a Dña Victoria Brotad Cabinetti que, según informe del Patronato de la Ciudad Antigua y Arquitecto municipal Sr. Tequierdo, no existe inconveniente en que se construya el edificio grafiado en el croquis presentado en la parcela o solar lindante con la calle Sans, de mi propiedad, indicándole que tales informes se circunscriben a la competencia municipal y a la documentación acompañada, y sin que prejuzguen en lo más mínimo respecto de cuanto compete a otros Organismos, como tampoco respecto de aquellas partes del proyecto a redactar no figuradas en dicha documentación, que deberá sujetarse a lo dispuesto en las O.O. MM. de la Construcción vigentes, a la alineación fijada en el Plan de Ordenación General vigente y demás disposiciones aplicables.

10.

Se acuerda aprobar propuesta relativa a devolver el Depósito num. 1644 del año 1963, por un importe de 5.559'10 ptas, constituido por el contratista D. Juan Perelló Lerdá como garantía de la realización por concurso directo de las obras de pavimentación con riego superficial asfáltico de un tramo de la c/ de Juan Ilcover.

11.

Seguidamente se acuerda aprobar un informe emi-

Se acuerda aprobar todo por el Arquitecto Municipal Sr. Gili Juan relativo informe Arquitecto a las obras de modificación y reforma de la escala Municipal, para nota de enlace sito en la c/ Salto que pone en redacción Acta Re. comunicación la c/ Marqués de la Cenia con el expediente Definitivo Paseos Marítimos de esta Ciudad, a efectos de que las modificaciones se puedan formular el Acta de Recepción Definitiva y reforma escalinata ya de dichas obras.

de enlace sito en Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto Municipal Jefe c/ Salto.

12. Se acuerda aprobar todo por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García Ruiz relativo a las obras para la regula

lización del muro de fachada del Convento el proyecto y presupuesto de las Hermanas Trinitarias sito en la c/ de Juan muerto obras regula Maragall de esta Ciudad que asciende a un total lización muro de y global importe de 145.063'04 ptas. Las mencionadas fachada del Conven obras se realizarán por concurso directo y bajo la to de los H.H. En la dirección del citado Facultativo, encargándose a tarias sito en c/ tal efecto al contratista D. Pedro A. Cabrerer Garau Juan Maragall. No procede la aplicación de Contribuciones Especiales, según informa el Facultativo autor del proyecto. El gasto antedicho será reservado con cargo a la consignación del Capº IV, Artº 1º, partida correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo de acuerdo con la Instrucción Séptima para la formación de presupuestos 1964, en relación con el Artº 688 de la Ley de Régimen Local.

13 y 14

Igualmente se acuerda aprobar dos proyectos y presupuestos redactados por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, de las obras que a continuación se citan:

vimentación c/ Isla - 13.- Obras de pavimentación asfáltica de la c/ Isla Landia y obras bachea (San Agustín) de esta ciudad, que ascienden a los asfáltico tráches total de 99.496'16 ptas, encargándose al ms c/ Calvo Sotelo Contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal.

14.- Obras de baches asfálticos de un tramo de la calle Calvo Sotelo, comprendido entre Agua Dulce y



la c/ de Francia de esta ciudad, por un importe total y global de 120.986'09 ptas, encargándose dichas obras al contratista D. Bartolomé Ramón Jaume.

Las mencionadas obras se realizarán por concurso directo y bajo la dirección del citado Facultativo.

No procede la aplicación de Contribuciones Especiales al proyecto de referencia, según informa el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García Ruiz.

Los gastos antedichos serán reservados con cargo a la cuantificación del Capº VI, Artº 1º, Partida correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, de acuerdo con la Instrucción Septima para la formación de Presupuestos 1.964, en relación con el Artº 688, de la Ley de Régimen Local.

15. Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar propuesta de jubilación D. Teresa Carbon Reste. "Jubilar, a petición propia, a la Profesora de Música de este Exmo. Ayuntamiento Da Teresa Carbon Reste, por llevar más de 40 años de servicios y señalarse una pensión equivalente al 100% de su haber regulador consistente en 21.000 ptas de monto base; 24.015'36 ptas de 8 quinquenios; 7.502'56 ptas por dos pagos extraordinarios y 6.302'15 ptas por Utilidades, haciendo un total de 58.820'07 ptas anuales o sea, 4.901'67 ptas mensuales, con carácter provisional y condicionado a la resolución del expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, siendo revisable esta pensión al ponerse en vigor los preceptos de la Ley 108/63, reguladora de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local, quedando extinguida la plaza en las plantillas por figurar así en las mismas."

16. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar propuesta de jubilación D. José Nadal Boscan, concediéndole la jubilación por haber cumplido ya la edad de 65 años.

establecida por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

2º Señalar con carácter provisional y hasta tanto se resuelva el expediente por la citada Mutualidad Nacional, una pensión de jubilación en la cuantía de 1.493'70 ptas mensuales a D. José Nadal Boscana, con cargo a esta Corporación, y

3º Que dicha pensión lo sea con carácter revisable al entrar en vigor los beneficios de la nueva Ley sobre regulación de sueldos de los Funcionarios de Administración Local.

17.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda aprobar se inserta a continuación:

propuesta señala - 1º Conceder, con carácter provisional y hasta tanto se resuelva el expediente por la Mutualidad Nacional dedicada D. Josefa Po de Previsión, una pensión de viudedad de 914'69 ptas mensuales a D. Josefa Pomar Roselló, en su condición de viuda del que fue Recaudador de este Exmo Ayuntamiento D. Andrés Miro Piña, con efectos del mes actual.

2º Conceder igualmente a D. Josefa Pomar Roselló, la cantidad de 3.000' ptas, que como subvención por defunción establecía el art. 37 del Reglamento del extinguido Montejo de Funcionarios de esta Corporación y 400' ptas por gastos de entierro y funeral que acordó la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de julio de 1.929.

18.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar que se insertan a continuación:

proyecto y presupuesto Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el alumbrado público Ingeniero Municipal Sr. Bofill para alumbrado público tramo 3º c/ Héroes Mancor (3er tramo), por un total y global importe de 107.922'96 ptas. Las citadas obras se realizaron por concurso directo y bajo la dirección del citado facultativo, encargándose a tal efecto a la Casa Electrime S.L.



No procede la aplicación de Contribuciones Municipales al referido proyecto según informa el facultativo autor del mismo. El gasto antedicho será reservado con cargo a la con signación del Capº VI, Artº 1º, Part. correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, de acuerdo con la Instrucción Séptima para la formación de Presupuestos de 1964, en relación con el artº 688 de la Ley de Régimen Local vigente.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Acto seguido se acuerda acceder a la solicitud por D. Se acuerda con José María Quintana Bañó, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de que se le conceda la ayuda económica a función en la cantidad de 5.714'50 ptas, como consecuencia de la intervención quirúrgica a que tuvo que ser sometida su hija Catalina Thomas Quintana Torres, en la Clínica Mare Nostrum, y que dicho gasto se satisfaga con cargo a la partida correspondiente, puesto que no representa la doceava parte del presupuesto.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y tres minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes al mismo, de todo lo cual certifica.

El Alcalde,

Sureda

Soiz

Acotaraball

Fran. Bon
~~fran~~

Fran. Domínguez
~~fran~~

Fran. Roselló

~~fran~~

Eans

~~Eans~~

Riera
~~Riera~~

El Interventor,
~~Interventor~~

El Secretario acetal
~~Secretario acetal~~

Número 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del dia doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Señores de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Tosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores votales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segundo, el próximo viernes, dia catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

~~fran~~

El Secretario acetal

~~Secretario acetal~~